Boletín Oficial





2 de febrero de 2016

Nº 21

SUMARIO

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

SERVICIO TERRITORIAL DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO SECCIÓN MINAS

Información pública plan de restauración del permiso de investigación Villatoro nº 1.143 sito en el término municipal de Bonilla de la Sierra, Casas del Puerto de Villatoro, Tórtoles y Becedillas

SERVICIO TERRITORIAL DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ÁVILA

VÍAS Y OBRAS

Notificación de resolución del expediente nº 1443/2015 a Julián
 Nañez Iglesias
 5

ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE ÁVILA

AYUNTAMIENTO DE CABEZAS DE ALAMBRE

Aprobación definitiva del presupuesto general ejercicio 2016......
Subasta pública para la contratación del aprovechamietno de

maderas de U.P. nº 27 año 2016...... 12

- **AYUNTAMIENTO DE LAS NAVAS DEL MARQUÉS**

www.diputacionavila.es bop@diputacionavila.es Depósito Legal AV-1-1-1958



AYUNTAMIENTO DE HERNANSANCHO
- Solicitud de licencia ambiental para explotación porcina
AYUNTAMIENTO DE CABEZAS DE VILLAR
- Solicitud de licencia ambiental para bar restaurante 15
AYUNTAMIENTO DE MUÑOPEPE
- Aprobación inicial presupuesto general 2016
AYUNTAMIENTO DE DONVIDAS
- Aprobación definitiva del presupuesto general 2016 17
AYUNTAMIENTO DE VILLANUEVA DEL ACERAL
- Aprobación definitiva del presupuesto general del ejercicio 2016 19
AYUNTAMIENTO DE BARROMÁN
Exposición pública cuenta general ejercicio 2015
AYUNTAMIENTO DE ALDEASECA
Licitación del aprovechamiento de pastos de parcelas rústicas municipales
AYUNTAMIENTO DE CASAVIEJA
- Aprobación definitiva del presupuesto general del ejercicio 2016 26
AYUNTAMIENTO DE LANZAHITA
- Aprobación definitiva del prespuesto general de 2016
AYUNTAMIENTO DE NAVALMORAL DE LA SIERRA
Aprobación provisional de la modificación de la ordenanza fiscal del impuesto de bienes urbanos
ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA
JUZGADO DE LO SOCIAL Nº 31 DE MADRID
- Procedimiento 114/2015 notificación a CEDELOG S.L





JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

Número 17/16

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

Delegación Territorial de Ávila

Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo Sección Minas

ACUERDO DE APERTURA del periodo de información pública relativa al Plan de Restauración del Permiso de Investigación "VILLATORO" n° 1.143, sito en los términos municipales de Bonilla de la Sierra, Casas del Puerto de Villatoro, Tórtoles y Becedillas (Ávila)

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 6. del Real Decreto 975/2009, de 12 de junio, sobre gestión de los residuos de las industrias extractivas y de protección y rehabilitación del espacio afectado por actividades mineras, este Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo ha acordado la apertura de información pública dentro del trámite previo a la autorización del Plan de Restauración del Proyecto de Investigación del Permiso de Investigación "VILLATORO" N° 1.143, en los términos municipales de Bonilla de la Sierra, Casas del Puerto de Villatoro, Tórtoles y Becedillas, provincia de Ávila.

En virtud de la citada normativa de carácter reglamentario y de conformidad con las disposiciones de la Ley 27/2006, de 18 de julio, por la que se regulan los derechos de acceso a la información, de participación pública y de acceso a la justicia en materia de medio ambiente, el público interesado tendrá derecho a expresar observaciones y opiniones sobre el Plan de Restauración citado.

El plazo para ejercer el derecho será de 30 días desde la publicación de este acuerdo en el «Boletín Oficial de Castilla y León», pudiendo hacerlo efectivo y examinar la información existente en el Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo de Ávila (Sección de Minas), sito en la Calle Duque de Alba, N° 6, Portal 2, de Ávila.

Ávila, a 29 de diciembre de 2015

El Jefe del Servicio Territorial, El Secretario Técnico, P.A. (Resolución 27.09.02), *Joaquín Fernández Zazo*



JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

Número 228/16

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

Delegación Territorial de Ávila

Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo

INFORMACION PÚBLICA SOBRE PETICIÓN DE AUTORIZACIÓN ADMINISTRA-TIVA DE LA INSTALACIÓN ELÉCTRICA QUE SE CITA. EXP.: ATLI-23.145 (antes AT-3.145)

A los efectos previstos en el Capítulo II del Decreto 127/2003, de 30 de octubre, por el que se regulan los procedimientos de autorizaciones administrativas de instalaciones de energía eléctrica en Castilla y León, se somete a información pública la petición de autorización administrativa de la instalación cuyas características se citan:

Expediente n°: ATLI-23.145 (antes AT-3.145)

Peticionario: IBERDROLA DISTRIBUCION ELECTRICA, S.A.U.

Emplazamiento: Proximidades del Centro de Fermentación de Tabaco, en Candeleda (Ávila).

Finalidad: Corrección de situación antirreglamentaria.

Características: Soterramiento de un tramo de la línea STR 4805 Candeleda - 03 El Raso, desde el apoyo n° 9005 al 9007 y sustitución de un tramo subterráneo previo al apoyo 9005. Conductores HEPRZ1 12/20 kV 3 (1x150) mm2 Al+H16. Longitud 115 m.

Presupuesto: 13.608,96 €.

Se solicita: Autorización Administrativa.

Lo que se hace público para que pueda ser examinada la documentación en este Servicio Territorial y formularse las alegaciones que se estimen oportunas en el plazo de 20 días hábiles contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio.

Ávila, 22 de enero de 2016

P. D. Resolución de 20/01/04, <B.O.C. y L.> de 02/02/04)

El Jefe del Servicio Territorial, Alfonso Nieto Caldeiro.



DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ÁVILA

Número 255/16

EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ÁVILA

Vías y Obras

ANUNCIO

De conformidad con lo establecido en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de la Resolución dictada en el procedimiento administrativo del expediente de referencia a la persona interesada, ya que habiéndose intentando la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar, y considerando que concurren las circunstancias previstas en el mencionado artículo 61, se hace una somera indicación del contenido del acto y del lugar donde el interesado podrá comparecer para conocimiento del contenido íntegro del citado acto.

Expediente núm. 1443/2015

Procedimiento: Administrativo, incoado en virtud de solicitud formulada por el interesado para la realización de obras en zona de la carretera provincial, sometidas al otorgamiento de autorización de esta Diputación Provincial, de conformidad a lo dispuesto en la Ley 10/2008, de 9 de diciembre, de Carreteras de Castilla y León, y en el Decreto 45/2011, de 28 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de Carreteras de Castilla y León.

Interesado: D. Julián Nañez Iglesias, con D.N.I. núm. 6.522.210P.

Hechos: Solicitud, formulada por el interesado, de autorización de obras consistentes en construir un salvacunetas, en zona de dominio público de la carretera provincial AV-P-203, P.k. 1+250, margen izquierda, sin que por el interesado se hayan terminado las mismas dentro del plazo conferido al efecto.

Acto a notificar: Finalización del procedimiento, Declaración de caducidad y archivo de las actuaciones.

El interesado, o su representante legal, dispone del plazo de diez días, a contar desde el siguiente a la publicación del presente anuncio, para conocimiento del texto íntegro de la Resolución dictada que obra de manifiesto y a su disposición en dependencias de esta Excma. Diputación Provincial (Servicio de Vías y Obras), sita en Plaza Corral de Campanas, s/n, Ávila, teléfonos: 920 357 102 y 920 357 187. Cuando transcurrido dicho plazo no se hubiese comparecido, la notificación se entender producida a todos los efectos legales.

Contra la Resolución dictada, definitiva en vía administrativa, cabe interpone, los siquientes recursos:

a).- Bien, recurso potestativo de reposición ante el Ilmo Sr. Presidente de la Excma. Diputación Provincial de Ávila en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su



notificación, (art. 117 Ley 30/1992, modificado por la Ley 4/1999), así como recurso contencioso - administrativo, en el plazo de dos meses, computados a partir del día siguiente a aquél en que se notifique resolución expresa del recurso de reposición, o en su defecto, en el plazo de seis meses computados a partir del día siguiente en que deba entenderse presuntamente desestimado por silencio administrativo.

Transcurrido un mes desde la interposición del recurso de reposición sin que se notifique expresamente su resolución, se entenderá desestimado.

b).- o bien, recurso contencioso administrativo directo en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la notificación de la presente resolución.

El recurso contencioso-administrativo se interpondrá ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Ávila, conforme lo dispuesto en los artículos 8.1, 25.1 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Todo ello, sin perjuicio de que pueda interponer cualquier otro recurso que estime oportuno en derecho.

En Ávila, a 28 de enero de 2016 El Presidente, *Jesús Manuel Sánchez Cabrera*





Número 271/16

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ÁVILA

ANUNCIO

Por acuerdo de la Junta de Gobierno Local del Excmo. Ayuntamiento de Avila de fecha 28 de enero de 2016 se ha dispuesto la siguiente contratación:

- 1. Entidad adjudicadora: datos generales y datos para la obtención de la información.
 - a) Organismo. Excmo. Ayuntamiento de Ávila.
 - b) Dependencia que tramita el expediente. Secretaría General. Contratación.
 - c) Obtención de documentación e información:
 - 1) Dependencia: Secretaria General.
 - 2) Domicilio: Plaza del Mercado Chico, 1.
 - 3) Localidad y Código Postal: Avila 05001.
 - 4) Teléfono: 920-354000.
 - 5) Correo electrónico: msaez@ayuntavila.com
 - 6) Dirección de Internet del Perfil del Contratante: www.avila.es
- 7) Fecha límite de obtención de documentación e información: hasta finalizar el plazo de presentación de proposiciones. Se facilitará proyecto en CD en horario de 9:00 a 14:00 horas sin coste alguno.
 - d) Número de expediente: 2/2016.
 - 2. Objeto del contrato.
 - a) Tipo: Obras.
- b) Descripción: CONSOLIDACION Y RESTAURACION DE LA MURALLA DE AVILA, CORRESPONDIENTE A LOS LIENZOS 84-85 AL 87-1, INCLUIDOS LOS CUBOS 85, 86, 87, 81 Y 4 Y ACTUACIONES PARA PREVENIR LAS HUMEDADES.
 - c) Lugar de ejecución: Avila.
 - d) Plazo de ejecución: Quince meses.
 - e) CPV: 45212314-0.
 - 3. Tramitación y procedimiento.
 - a) Tramitación: Ordinaria.
 - b) Procedimiento: Abierto.



- c) Criterios de adjudicación: varios criterios según Anexo II del pliego, incorporando la siguiente documentación en los diferentes sobres reseñados en el pliego:
 - Memoria descriptiva del conocimiento y desarrollo de la obra.
 - Control de calidad.
 - Plazo de garantía con plan de mantenimiento y actuaciones comprometidas.
 - Profesionales destinados a la obra.
 - Compromiso suscrito por la empresa con ocasión de la ejecución del contrato.
 - Oferta económica.
 - 4. Valor estimado del contrato: 826.446,28 euros.
 - 5. Presupuesto base de licitación.
 - a) Importe neto 826.446,28 euros. Importe total 1.000.000 euros.
 - 6. Garantías exigidas.

Provisional: se dispensa

Definitiva: 5% del precio de adjudicación.

7. Requisitos específicos del contratista.

a) CLASIFICACION DEL CONTRATISTA. Deberá estar clasificado al tiempo de concurrir a la licitación en los grupos, subgrupos y categorías que se indican:

Grupo: K Subgrupo: 7

Categoría: D (actual 3)

b) Solvencia económica y financiera y solvencia técnica, según cláusula 4ª del pliego para los casos que así lo requieran.

8. Presentación de ofertas o de solicitudes de participación.

- a) Fecha límite de presentación: 26 días naturales a contar desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia. Si el último día coincidiera en sábado, se prorroga al primer día hábil siguiente.
 - b) Modalidad de presentación. Sobres cerrados conforme a la cláusula 16ª del pliego.
 - c) Lugar de presentación:
 - 1. Dependencia: Secretaria Contratación
 - 2. Domicilio: Plaza del Mercado Chico, 1
 - 3. Localidad y Código Postal: Ávila 05001
 - 4. Dirección electrónica: msaez@ayuntavila.com

9. Apertura de ofertas.

a) Descripción. Apertura de los sobres "B" documentación general y "C" propuesta técnica mediante juicio de valor, para emitir el correspondiente informe, y posterior apertura de los sobres "A" oferta económica, según cláusula 19ª del pliego de condiciones.



- b) Dirección. Plaza del Mercado Chico, 1.
- c) Localidad y código postal. Ávila 05001.
- d) Fecha y hora. El mismo día de la apertura del sobre "B", si no existieran deficiencias subsanables o al día siguiente de finalizar el plazo de subsanación de aquéllas, si las hubiera.

10. Gastos de publicidad.

El importe de los anuncios que genere la licitación hasta un máximo de 1000 € , gastos de formalización y protocolización del contrato, y cuantos otros se deriven del mismo incluidos los impuestos y tasas que procedan, serán de cuenta del adjudicatario

Ávila, 1 de febrero de 2016.

El Alcalde, José Luis Rivas Hernández.





Número 256/16

AYUNTAMIENTO DE CABEZAS DE ALAMBRE

ANUNCIO

PRESUPUESTO GENERAL EJERCICIO 2016

En sesión Extraordinaria celebrada por el Pleno de esta Corporación, el día 23 de Diciembre de 2015, se ha efectuado la aprobación inicial del Presupuesto General de la Entidad ejercicio 2016 y la Plantilla que comprende todos los puestos de trabajo reservados a funcionarios, personal laboral y eventual.

Que habiendo permanecido expuesto al público el expediente en la Secretaria de este Ayuntamiento y publicado anuncio en el B.O.P. n° 250 de fecha 30 de Diciembre de 2015, una vez transcurridos los quince días hábiles de su exposición y no habiéndose presentado contra el mismo reclamación alguna, el acuerdo inicial se eleva a definitivo quedando aprobado.

Transcribiéndose a continuación y presentando el siguiente resumen a nivel de CAPÍ-TULOS:

INGRESOS

GASTOS	
TOTAL PRESUPUESTO	168.800,00 €
CAPÍTULO 9° PASIVOS FINANCIEROS	00.00€
CAPÍTULO 8° ACTIVOS FINANCIEROS	00,00€
CAPÍTULO 7° TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	15.645,00€
CAPÍTULO 6° ENAJENACIÓN DE INVERSIONES REALES	00,00€
A) OPERACIONES DE CAPITAL	
CAPÍTULO 5° INGRESOS PATRIMONIALES	9.700,00 €
CAPITULO 4° TRANSFERENCIAS CORRIENTES	89.007,99€
CAPÍTULO 3° TASAS Y OTROS INGRESOS	13.306.00 €
CAPÍTULO 2° IMPUESTOS INDIRECTOS	1.110,64 €
CAPÍTULO 1º IMPUESTOS DIRECTOS	40.030,37 €
A) OPERACIONES CORRIENTES	

A) OPERACIONES CORRIENTES	
CAPITULO 1° GASTOS DE PERSONAL	67.750,00€
CAPÍTULO 2º GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS,	71.850,00 €
CAPÍTULO 3° GASTOS FINANCIEROS	100,00€



TOTAL PRESUPUESTO	168.800,00 €
CAPÍTULO 9° PASIVOS FINANCIEROS	00,00€
CAPÍTULO 8° ACTIVOS FINANCIEROS	00,00€
CAPITULO 7° TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	00,00€
CAPITULO 6º INVERSIONES REALES	28.000,00 €
B) OPERACIONES DE CAPITAL	
CAPÍTULO 4° TRANSFERENCIAS CORRIENTES	1.100,00€

Contra la aprobación definitiva del Presupuesto podrá interponerse directamente recurso contencioso administrativo con arreglo al Art°. 171.1 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

Igualmente se procede a dar publicidad a la Plantilla de personal de este Ayuntamiento, por considerarlo así dispuesto el Art° 127 del Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, aprobada por el Pleno de esta Corporación y la cual tiene vigencia con efectos de 1 de Enero de indicado año.

PLANTILLA RESERVADA A FUNCIONARIOS DE CARRERA Y RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO PARA 2016:

- A) PLAZAS DE FUNCIONARIOS:
- 1° Con habilitación Nacional.

2°. Escala de Administración General.

- C) LABORAL EVENTUAL:
- 3°. Servicios multiples.

(Jornada a tiempo parcial)1 plaza

La plaza de Secretario-Interventor y Administrativo de Admón, Local, se encuentra agrupada con otros Ayuntamientos.

En Cabezas de Alambre a, 20 de Enero o 2016 El Alcalde, *José Antonio Rodríguez Vegas*.



Número 202/16

AYUNTAMIENTO DE CABEZAS DE ALAMBRE

ANUNCIO

Aprobado por este Ayuntamiento, el Pliego de Condiciones que servirá de base para la Contratación del aprovechamiento de Maderas de U. P. nº 27 año 2016, se hace publico que este Pliego, estará de manifiesto en las Oficinas del Ayuntamiento, por espacio de quince días a efectos de examen y reclamaciones.

De conformidad con el Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales se anuncia simultáneamente Subasta Pública de:

LOTE UNICO nº 1/2016:

Número de Pies: 525 (Volumen 202 m3 corteza que equivale a: 145 m3).

Valor por m3: 7,00 € con corteza.

Tasación Base: 1.414,00 €
Tasación Índice: 1.767,50 €

Modalidad del aprovechamiento: A riesgo y ventura del adjudicatario.

Época y plazo de ejecución: 12 meses a partir de la adjudicación.

Época de corta: Todo el año salvo limitaciones que se establezcan en época de peligro alto de incendios forestales.

PLAZO DE LICITACIÓN: Hasta las once horas día 18 de Febrero de 2016.

LUGAR DE PRESENTACIÓN: En la Secretaría del Ayuntamiento durante horas de oficina.

LUGAR DIA Y HORA DE LA SUBASTA: En las oficinas del Ayuntamiento a las once horas del 18 de Febrero de 2016.

SEGUNDA SUBASTA: Caso de quedar desierta, se abrirá nuevo plazo de presentación de proposiciones, desde la primera Subasta hasta el 25 de Febrero de 2016, a las once horas. La segunda Subasta, se celebrará en las Oficina del Ayuntamiento el día 25 de Febrero de 2016 a las once horas.

FIANZA: Provisional del 2% del valor de la tasación; Definitiva del 4% del valor de la adjudicación.

En Cabezas de Alambre, a 23 de Enero de 2016 El Alcalde, *José Antonio Rodríguez Vegas.*



Número 3.306/15

AYUNTAMIENTO DE LAS NAVAS DEL MARQUÉS

DECRETO DE ALCALDE

En este Ayuntamiento se viene tramitando el expediente número 474/2013 iniciado a instancia de Licores Alvarez S.L., para la concesión de licencia ambiental y de apertura para el desarrollo de la actividad de Distribución y venta de Bebidas, en Parcela 91 del Poligono Industrial "El Brajero", de esta localidad.

Lo que se hace público a tenor de lo establecido en el artículo 27.2 de la Ley 11/2003, de 8 de abril; para que en un plazo de veinte días, todo aquel que pudiera resultar afectado por la instalación que se pretende, pueda formular las alegaciones y observaciones que considere convenientes, ante el Sr. Alcalde-Presidente.

En Las Navas del Marqués, a 23 de noviembre de 2015.

El Alcalde, Gerardo Pérez García

El Secretario, Carlos de la Vega Bermejo



Número 3.580/15

AYUNTAMIENTO DE HERNANSANCHO

ANUNCIO

Solicitada, por DAVID GONZÁLEZ FERNÁNDEZ, licencia ambiental, conforme a la Ley 11/2003, de 8 de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León, para la realización de la actividad de explotación porcina que se desarrollará en polígono 3 parcela 156 y con referencia catastral 05092A003001560000UR, en este Ayuntamiento se tramita el oportuno expediente.

En cumplimiento del articulo 27.1 de la Ley 11/2003, de 8 de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León, se procede a abrir periodo de información pública por término de diez días desde la aparición del presente Anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Ávila, para que, quienes se vean afectados de algún modo por dicha actividad, presenten las alegaciones que consideren pertinentes.

El expediente objeto de esta información se puede consultar en las oficinas municipales en horario de oficina.

En Hernansancho, a 21 de diciembre de 2015 El Alcalde, *Luciano Arroyo Martín*.





Número 123/16

AYUNTAMIENTO DE CABEZAS DE VILLAR

ANUNCIO

Solicitada, por Dña. Esther López González, licencia ambiental para Bar que se desarrollará en inmueble sito en C/ Travesía de Santa Teresa n° 2 de Cabezas del Villar con referencia catastral 3594310UL1039S0001LL, en este Ayuntamiento se tramita el oportuno expediente.

En cumplimiento del artículo 28 del Texto Refundido de la Ley de Prevención Ambiental de Castilla y León aprobado por Decreto Legislativo 1/2015, de 12 de noviembre, se procede a abrir período de información pública por plazo de diez días desde la aparición del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Ávila, para que, quienes se vean afectados de algún modo por dicha actividad, presenten las alegaciones que consideren pertinentes.

El expediente objeto de esta información se encuentra depositado en las dependencias de este Ayuntamiento, pudiéndose consultar en las misma durante horario de oficina.

En Cabezas del Villar, a 7 de enero de 2016.

El Alcalde, Frutos Blanco Sánchez.



Número 191/16

AYUNTAMIENTO DE MUÑOPEPE

EDICTO

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 15 de enero de 2.016, ha aprobado, inicialmente, el Presupuesto General para el ejercicio 2.016, así como el límite de gasto no financiero para el ejercicio 2016.

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 169.1 del Real Decreto Legislativo 2/2.004 de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, el expediente completo queda expuesto al público en la Secretaría de esta Entidad, durante las horas de oficina y por plazo de 15 días hábiles, a fin de que los interesados que se señalan en el art. 170 de dicho R.D.L., puedan presentar las reclamaciones que estimen oportunas y por los motivos que se indican en el punto 2º del citado último artículo, ante el Pleno de este Ayuntamiento.

En el supuesto de que durante dicho plazo, que comenzará a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, no se produjeran reclamaciones, de conformidad con lo previsto en el art. 169 del predicho R.D.L. el Presupuesto se considerará, definitivamente aprobado, sin necesidad de acuerdo expreso.

Muñopepe, a 20 de enero de 2.016.

El Alcalde, José Enrique García Hernández.



Número 192/16

AYUNTAMIENTO DE DONVIDAS

ANUNCIO

PRESUPUESTO GENERAL DEL EJERCICIO 2016

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 169.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, el Presupuesto General de este Ayuntamiento para el ejercicio 2016, aprobado inicialmente en sesión plenaria celebrada el día 28 de diciembre de 2015, ha resultado definitivamente aprobado al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición pública.

Y en virtud de lo anterior, de acuerdo con lo dispuesto en el Artículo 169.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004 citado, el Presupuesto se inserta en el Boletín Oficial de la Provincia resumido por Capítulos:

I.- RESUMEN DEL PRESUPUESTO GENERAL PARA EL 2016 INGRESOS

A OPERACIONES NO FINANCIERA	2

A.1. OPERACIONES CORRIENTES

TOTAL INGRESOS	
Capítulo 5. Ingresos patrimoniales	1 000 00 6
Capítulo 4. Transferencias corrientes	21.636,30 €
Capítulo 3. Tasas, precios públicos y otros ingresos	7.995,41 €
Capítulo 2. Impuestos indirectos	164,68 €
Capítulo 1. Impuestos directos	12.791,81 €

GASTOS

A. OPERACIONES NO FINANCIERAS

A.1. OPERACIONES CORRIENTES

TOTAL GASTOS	44.488.20 €
Capítulo 6. Inversiones reales	2.550,00 €
A.2. OPERACIONES DE CAPITAL	
Capítulo 4. Transferencias corrientes	530,00 €
Capítulo 3. Gastos financieros	200,00 €
Capítulo 2. Gastos corrientes en bienes y servicios	29.529,58 €
Capítulo 1. Gastos de personal	11.678,62 €



II.- PLANTILLA DE PERSONAL DE ESTA ENTIDAD, APROBADA JUNTO CON EL PRESUPUESTO GENERAL PARA 2016.

a) Personal funcionario.

Con habilitación de carácter nacional. Denominación puesto: Secretario-Interventor (1). Nivel 26. Plaza en Agrupación con los municipios de Sinlabajos, Villanueva del Aceral y Aldeaseca. Forma de ocupación: Interinidad

b) Personal laboral

Denominación puesto: Peón usos múltiples (1). Contrato temporal. Tiempo parcial.

Según lo dispuesto en el art. 171.1 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por R.D.L. 2/2004, se podrá interponer directamente contra el referenciado Presupuesto, recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia

En Donvidas, a 25 de enero de 2016.

El Alcalde-Presidente, Pedro Víctor Llorente Romo.





Número 193/16

AYUNTAMIENTO DE VILLANUEVA DEL ACERAL

ANUNCIO

PRESUPUESTO GENERAL DEL EJERCICIO 2016

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 169.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, el Presupuesto General de este Ayuntamiento para el ejercicio 2016, aprobado inicialmente en sesión plenaria celebrada el día 23 de diciembre de 2015, ha resultado definitivamente aprobado al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición pública.

Y en virtud de lo anterior, de acuerdo con lo dispuesto en el Artículo 169.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004 citado, el Presupuesto se inserta en el Boletín Oficial de la Provincia resumido por Capítulos:

I.- RESUMEN DEL PRESUPUESTO GENERAL PARA EL 2016 INGRESOS

A. OI LIVACIONEO NO I NANGILIVA	Α.	OPERACIONES	S NO F	FINANCIERAS
---------------------------------	----	--------------------	--------	-------------

A.1. OPERACIONES CORRIENTES

TOTAL INGRESOS	124.987,04 €
Capítulo 5. Ingresos patrimoniales	9.478,03 €
Capítulo 4. Transferencias corrientes	57.234,48 €
Capítulo 3. Tasas, precios públicos y otros ingresos	19.598,13 €
Capítulo 2. Impuestos indirectos	2.140,00 €
Capítulo 1. Impuestos directos	36.536,40 €

GASTOS

A. OPERACIONES NO FINANCIERAS

A.1. OPERACIONES CORRIENTES

Capítulo 1. Gastos de personal	49.048,20 €
Capítulo 2. Gastos corrientes en bienes y servicios	70.148,84 €
Capítulo 3. Gastos financieros	240,00 €
Capítulo 4. Transferencias corrientes	950,00€
A.2. OPERACIONES DE CAPITAL	
Capítulo 6. Inversiones reales	4.600,00 €
TOTAL GASTOS	124.987.04€



II.- PLANTILLA DE PERSONAL DE ESTA ENTIDAD, APROBADA JUNTO CON EL PRESUPUESTO GENERAL PARA 2016.

a) Personal funcionario.

Con habilitación de carácter nacional. Denominación puesto: Secretario-Interventor (1). Nivel 26. Plaza en Agrupación con los municipios de Aldeaseca, Sinlabajos y Donvidas. Forma de ocupación: Interinidad

b) Personal laboral

Denominación puesto: Peón usos múltiples (1). Contrato temporal. Tiempo parcial.

Según lo dispuesto en el art. 171.1 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por R. D. L. 2/2004, se podrá interponer directamente contra el referenciado Presupuesto, recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia

En Villanueva del Aceral, a 25 de enero de 2016.

El Alcalde-Presidente, Dativo Rodríguez García.





Número 194/16

AYUNTAMIENTO DE BARROMÁN

ANUNCIO

En cumplimiento de cuanto dispone el artículo 212 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y una vez que ha sido debidamente informada por la Comisión Especial de Cuentas, se expone al público la CUENTA GENERAL DEL PRESUPUESTO correspondiente al ejercicio 2015, por un plazo de quince días hábiles a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, durante los cuales y ocho días más puedan los interesados podrán presentar las reclamaciones, reparos u observaciones que estimen oportunas.

Barromán, a 25 de Enero de 2016.

La Alcaldesa-Presidenta, Ma del Rosario García Martín.



Número 195/16

AYUNTAMIENTO DE ALDEASECA

ANUNCIO

LICITACIÓN DEL APROVECHAMIENTO DE PASTOS DE PARCELAS RÚSTICAS MUNICIPALES, POR PROCEDIMIENTO ABIERTO, DURANTE LA CAMPAÑA AGRÍCOLA DE 2016

Por medio del presente, se hace público que, mediante Decreto de esta Alcaldía se aprobó el expediente para la adjudicación del aprovechamiento de pastos de parcelas rústicas municipales, por procedimiento abierto, durante la campaña agrícola de 2016 y los pliegos de cláusulas administrativas particulares que han de regir este procedimiento.

En su virtud, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Ávila del presente anuncio a fin de que cualquier persona interesada pueda concurrir al procedimiento de licitación al que resultan aplicables:

1.- Entidad adjudicadora:

- a) Organismo: Excmo. Ayuntamiento de Aldeaseca (Ávila).
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General.
- c) Obtención de documentación:
 - Entidad: Excmo. Ayuntamiento de Aldeaseca
 - · Domicilio: Calle Larga, número 24
 - Localidad y código postal: Aldeaseca 05212
 - Teléfono: 920 30 60 01
 - Telefax: 920 30 60 01
 - Correo electrónico: ayuntamientoaldeaseca@hotmail.com
 - Perfil del contratante: https://contrataciondelestado.es
 - Fecha límite de obtención de documentos e información: La misma que para la presentación de proposiciones.
- d) Número de expediente: 01-2016

2.- Objeto del Contrato:

- a) Tipo: Contrato privado. Arrendamiento
- b) Descripción del objeto: Aprovechamiento de pastos de parcelas rústicas municipales. Campaña agrícola 2016
- c) División por lotes: Sí
- d) Duración del contrato: La duración del arrendamiento será de desde el día en que se produzca la adjudicación definitiva a favor de los licitadores que resulten adju-



dicatarios hasta el 31 de diciembre de 2016, sin posibilidad de prórroga.

e) Admisión de prórroga: No.

f) CPV: Servicios relacionados con la producción agrícola (77110000-4)

3.- Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Concurso abierto.

c) Criterios de adjudicación: Renta anual ofrecida.- Hasta 10 puntos

d) Órgano de Contratación: Alcalde de la Corporación.

e) Mesa de Contratación: Sí

4.- Presupuesto base de Licitación:

El importe mínimo de licitación anual será de 46,58 euros por hectárea de aprovechamiento.

De ello resulta el siguiente tipo de licitación:

Lote	Municipio	Agregado	Zona	Polígono	Parcela	Superficie	Tipo de
						aprovechable	licitación
Lote 1	8 - ALDEASEC	۹ 0	1	3	71	1,2006	55,93
Lote 2	8 - ALDEASEC	۹ 0	1	3	66	2,7027	125,90
Lote 3	8 - ALDEASEC	۹ 0	1	3	67	1,1448	53,33
Lote 4	8 - ALDEASEC	۹ 0	1	3	68	0,9592	44,68
Lote 5	8 - ALDEASEC	۹ 0	1	3	70	4,0882	190,43
Lote 6	8 - ALDEASEC	۹ 0	1	6	50	8,2667	385,07
Lote 7	8 - ALDEASEC	۹ 0	1	5	52	28,7914	1341,11
Lote 8	8 - ALDEASEC	۹ 0	1	5	40	1,9079	88,87
Lote 9	8 - ALDEASEC	۹ 0	1	5	42	4,9671	231,37
Lote 10	8 - ALDEASEC	۹ 0	1	5	39	1,9447	90,59
Lote 11	8 - ALDEASEC	۹ 0	1	5	46	3,3339	155,30
Lote 12	8 - ALDEASEC	۹ 0	1	7	175	10,5047	489,31
Lote 13	8 - ALDEASEC	۹ 0	1	6	7	1,097	51,10
Lote 14	8 - ALDEASEC	۹ 0	1	3	30	0,2124	9,90
Lote 15	8 - ALDEASEC	۹ 0	1	5	185	0,4044	18,84
Lote 16	8 - ALDEASEC	۹ 0	1	7	36	5,8975	274,71
Lote 17	8 - ALDEASEC	۹ 0	0	1	5007	2,4145	112,47
Lote 18	8 - ALDEASEC	۹ 0	0	1	5009	3,6418	169,64
Lote 19	8 - ALDEASEC	۹ 0	0	1	5010	0,2628	12,25
Lote 20	8 - ALDEASEC	A 0	0	1	5030	0,2448	11,41
Lote 21	8 - ALDEASEC	۹ 0	0	1	5032	8,1003	377,32



Lote	Municipio	Agregado	Zona	Polígono	Parcela	Superficie	Tipo de
						aprovechable	licitación
Lote 22	8 - ALDEASEC	A 0	0	1	5034	0,1717	8,00
Lote 23	8 - ALDEASEC	A 0	0	1	5035	0,3578	16,67
Lote 24	8 - ALDEASEC	A 0	0	1	5058	7,7639	361,65
Lote 25	8 - ALDEASEC	A 0	0	1	5048	5,7592	268,27
Lote 26	8 - ALDEASEC	A 0	0	2	5007	0,3262	15,20

Las ofertas económicas que se presenten por los licitadores podrán mejorar al alza la presente valoración.

En ningún caso se aceptarán ofertas por cuantía inferior al tipo de licitación, siendo éstas objeto de exclusión por la Mesa de Contratación.

El precio del contrato será, a todos los efectos, el que resulte de la suma de las parcelas que hayan sido adjudicadas definitivamente a cada uno de los licitadores.

El presente arrendamiento no devengará IVA, al tratarse de un supuesto de exención recogido en el apartado 23° del número 1 del artículo 20 de la Ley 37/1992, de 28 de diciembre, del Impuesto sobre el Valor Añadido.

5.- Garantía exigidas:

Provisional: No se exige.

Definitiva: 5% del importe total del contrato.

6.- Requisitos específicos del contratista:

No se exige. Podrá concurrir a la licitación toda persona natural o jurídica, española o extranjera, que tenga plena capacidad de obrar y no esté incursa en ninguna de las circunstancias señaladas en el art. 60 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público (TRLCSP).

7.- Presentación de proposiciones:

- a) Fecha límite de presentación: Quince días hábiles contados a partir del día siguiente al de publicación del anuncio de licitación en el Boletín Oficial de la Provincia de Ávila.
- b) Modalidad de presentación: En soporte papel. Los modelos de documentación podrán ser obtenidos por los licitadores en el Registro General del Excmo. Ayuntamiento de Aldeaseca o a través del Perfil del Contratante.
- c) Lugar de presentación:
 - Presencial, en el Registro General del Ayuntamiento de Aldeaseca, en el horario de Secretaría: lunes y miércoles, de 11 a 13 horas.
 - Por correo, con los requisitos establecidos en el PCAP y dirigido al Excmo. Ayuntamiento de Aldeaseca (Cláusula octava)
- d) Admisión de variantes: No se admiten variantes.



8.- Apertura de las ofertas:

- a) Descripción: Apertura del sobre B (Proposiciones Económicas)
- b) Dirección: Calle Larga, número 24
- c) Localidad y código postal: Aldeaseca 05212
- d) Fecha y hora: El acto público de apertura y lectura de las ofertas económicas se realizará en el día y hora fijado por la Mesa de Contratación, que será objeto de publicación, al menos, con una antelación mínima de cuarenta y ocho horas en el Tablón de Anuncios de la Corporación y en el Perfil del Contratante
- **9.- Gastos:** gastos que se generen como consecuencia de la presente licitación, según la Cláusula decimosexta del PCAP.

En Aldeaseca, a 25 de enero de 2015 El Alcalde-Presidente, *Jesús Julio Izquierdo Callejo*





Número 197/16

AYUNTAMIENTO DE CASAVIEJA

ANUNCIO

PRESUPUESTO GENERAL DEL EJERCICIO 2016.

Habiéndose aprobado por el Pleno del Ayuntamiento en sesión celebrada el día dieciocho de diciembre de 2015, se ha realizado exposición al público, con publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Ávila Nº 247 de 24 de diciembre de 2015, del Presupuesto General del Ayuntamiento para el ejercicio 2016, que se resume:

RESUMEN POR CAPÍTULOS DE INGRESOS

CAP.	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD
1	IMPUESTOS DIRECTOS	610.785,00 €
2	IMPUESTOS INDIRECTOS	22.000,00 €
3	TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS ING	488.200,00€
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	306.022,00 €
5	INGRESOS PATRIMONIALES	160.713,00 €
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	60.400,00 €
	TOTAL PRESUPUESTO DE INGRESOS	1.647.720,00 €
	RESUMEN POR CAPÍTULOS DE GA	STOS
CAP.	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD

CAP.	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD
1	GASTOS DE PERSONAL	563.430,00 €
2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	717,050,00 €
3	GASTOS FINANCIEROS	1.000,00€
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	8.500,00 €
6	INVERSIONES REALES	357.740,00 €
	TOTAL PRESUPUESTO DE GASTOS	1.647.720,00 €

PLANTILLA Y RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO:

SECRETARIO-INTERVENTOR	1
PERSONAL FUNCIONARIO	1
PERSONAL LABORAL FIJO	10
TOTAL PERSONAL AYUNTAMIENTO	12



No habiéndose presentado alegaciones o reclamaciones se da por definitivamente aprobado sin necesidad de nuevo acuerdo. En virtud de lo regulado en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses a contar desde el siguiente día a la publicación del presente anuncio.

El Alcalde, Francisco Jiménez Ramos.





Número 198/16

AYUNTAMIENTO DE LANZAHITA

ANUNCIO

PRESUPUESTO GENERAL EJERCICIO 2.016

De conformidad con los artículos 112.3 de la Ley 7/1,985, de 2 de abril, de Bases del Régimen Local, y 150.1 y 169 del Real Decreto Legislativo 2/2.004, de 5 de marzo, del Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, el Presupuesto General de esta Entidad para el ejercicio 2.016, aprobado inicialmente en sesión plenaria de fecha 28 de diciembre de 2.015, ha resultado aprobado definitivamente al no haberse presentado reclamaciones durante el periodo de información pública, por lo que se publica su resumen a nivel de Capítulos:

INGRESOS:

	A) Operaciones corrientes:	
1	Impuestos Directos.	251.000,00
2	Impuestos Indirectos	500,00
3	Tasas y otros ingresos	353.000,00
4	Transferencias corrientes	140.000,00
5	Ingresos patrimoniales	325.000,00
	B) Operaciones de capital:	
6	Enajenación de inversiones reales	250.000,00
7	Transferencias de capital	311.000,00
8	Activos financieros	000,00
9	Pasivos financieros	000,00
	TOTAL INGRESOS	1.630.500,00

GASTOS:

A) Operaciones corrientes:	
Gastos de personal	389.000,00
Gastos en bienes corrientes	589.892,39
Gastos financieros	90.000,00
Transferencias corrientes	40.000,00
B) Operaciones de capital:	
Inversiones reales	321.607,61
	Gastos de personal Gastos en bienes corrientes Gastos financieros Transferencias corrientes B) Operaciones de capital:



	TOTAL GASTOS	1.630.500,00
9	Pasivos financieros	200.000,00
8	Activos financieros	000,00
7	Transferencias de capital	000,00

PLANTILLA Y RELACION DE PUESTOS DE TRABAJO:

- A. Plazas de Funcionarios:
- Secretaría-Intervención, Grupo B, 1 Plaza.
- Auxiliar Administrativo, Grupo D, 1 Plaza
- Auxiliar Administrativo, Grupo C-2, 1 Plaza.
- Alguacil-Servicios Varios, Grupo E, 1 Plaza.
- B. Personal laboral:
- Oficial de 1ª y Conductor: 2 plazas.

Según lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2.004, de 5 de marzo, del Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, contra dicho Presupuesto definitivamente aprobado podrá interponerse recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

Lanzahita, 22 de enero de 2.016.

El Alcalde, Ilegible



Número 203/16

AYUNTAMIENTO DE NAVALMORAL DE LA SIERRA

ANUNCIO

APROBACIÓN PROVISIONAL

El Pleno del Ayuntamiento de Navalmoral de la Sierra, en sesión Ordinaria celebrada el dia 22 de diciembre de 2015 se acordó la aprobación provisional de la modificación de la Ordenanza fiscal reguladora del Impuesto de Bienes Urbanos.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17.2 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado reclamaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho Acuerdo.

En Navalmoral de la Sierra, a 20 de enero de 2016.

El Alcaldesa, Mª. Gloria García Herranz.



ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Número 206/16

JUZGADO DE LO SOCIAL Nº 31 DE MADRID

EDICTO

CEDULA DE NOTIFICACIÓN

Dña. AMALIA DEL CASTILLO DE COMAS LETRADO/A DE LA ADMÓN. DE JUSTICIA DEL Juzgado de lo Social n° 31 de Madrid, HAGO SABER:

Que en el procedimiento 1114/2015 de este juzgado de lo Social, seguido a instancia de D. IVAN IOAN COSMIN frente a CEDELOG SL y TRUCKRUTA 15 SL sobre Despidos / Ceses en general se ha dictado auto y sentencia cuya parte dispositiva respectivamente es del siguiente tenor literal:

Se aprueba la conciliación obtenida por las partes, en esta fecha, en los términos siguientes:

La parte actora DESISTE de la demanda de DESPIDO frente a TRUCKRUTA 15 SL y mantiene la demanda de cantidad frente a TRUCKRUTA 15 SL. También mantiene la demanda de despido frente a CEDELOG SL

TRUCKRUTA 15 SL ofrece la cantidad de 450 euros netos en concepto de salarios debidos (del 11 al 13/10/2015) saldo y finiquito que se abonará mediante transferencia bancaria en la cuenta en la que el trabajador percibía la nómina en el plazo de 48 horas.

El trabajador acepta, y con el cobro de esta cantidad queda saldado y finiquitado no teniendo nada más que reclamar a TRUCKRUTA 15 SL

Que estimando la demanda interpuesta por D. IVAN IOAN COSMIN debo DECLARAR Y DECLARO IMPROCEDENTE el despido del actor y en consecuencia CONDENO a la empresa CEDELOG S.L. a la inmediata readmisión del actor o, a elección de aquélla, a que le indemnice con la suma 12.985,14 euros y en caso de readmisión al abono de los salarios de tramitación desde la fecha del despido (30-9-15) hasta la notificación de la presente resolución a razón de 43,14 euros/día. Y DEBO ABSOLVER Y ABSUELVO a FOGASA, sin perjuicio del art. 33 ET

Con la advertencia de que la opción deberá efectuarse mediante escrito o comparecencia ante la Secretaría del Juzgado de lo Social dentro del plazo de cinco días a contar desde la notificación de la sentencia, sin esperar la firmeza de la misma, y en caso de no hacer la opción expresamente, se entenderá que opta por la readmisión

Y para que sirva de NOTIFICACIÓN EN LEGAL FORMA a CEDELOG SL, en ignorado paradero, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia de Ávila, y tablón de anuncios del Juzgado.



Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en la oficina judicial, por el medio establecido al efecto ,salvo las que revistan la forma de auto, sentencia o decretos que pongan fin al procedimiento o resuelvan un incidente o se trate de emplazamiento.

En Madrid, a diecinueve de enero de dos mil dieciséis.

El/La Letrado/a de la Administración de Justicia, *llegible*.

